

Decreto y Concedese a este Intererado la dixerencia que  
solicitó para la corta que expusiera  
en el sitio que refiere lo que benefició  
ra en el termino de quince dias. Lo dexa  
ron y firmaron los señores que componen el  
Ayuntamiento de esta Villa de Sumilla  
a veinte y siete de Enero de mil ochocientos  
treinta y quatro doys fe =

C. P.  
Luis de  
Martinez  
Tomás  
Juan de  
Valera  
Ferre de Muñoz  
Vicente Perez

Pedro Bernal  
Suio

Notas He notifido el Decreto anterior, y librado  
el oportuno documento que acredita  
la concesion de esta dixerencia doys fe =

Bernal  
Suio

